150414b

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 616

TEMUCO 09 MAYO 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 23 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CONSUELO PATRICIA KAISER MÁRQUEZ		**Rut :**	
Funciones Específicas: Desarrollar actividades del Programa Detección, Intervención y Referencia 2018, en el CESFAM Monseñor Sergio Valech, de lunes a viernes en horario de extensión, lo que contempla: 1.-Aplicación de tamizajes AUDIT, ASSIST Y CRAFFT 2.- Realización de Intervención (mínima, breve o derivación asistida) 3.- Acompañamiento y monitoreo de derivaciones asistidas 4.- Registro en planilla digital los datos de las intervenciones realizadas y enviar a Coordinación Comunal. 5.- Encargado de registros estadísticos 6.- Participar en reuniones convocadas por la coordinación comunal. 7.- Participar de capacitación convocada por el nivel central. 8.- Enviar mensualmente los formularios, estadística e informes de ejecución a la coordinación comunal.			
Monto Total	**$448.172.-**		
Período desde	**01.05.2018**	**Hasta**	**31.08.2018**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 "Subprograma 2"** **32.35.00**	**Nombre: Programa Detección, Intervención y Referencia.**	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 es de $448.172 (cuatrocientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos) con cargo al presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / MSR / CFV / arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Interesado

2306 / 30.04.18